

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **114**

Fecha: 23/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2013 00143	Divisorios	BLANCA INES PEÑARANDA MENDOZA	CELINA MATILLA RANGEL	Auto de Tramite Por secretaría librese nuevamente el oficio de inscripción del trabajo de partición y la sentencia proferida en el presente tramite, sobre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 260-175608, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, así mismo se expida copia autentica de dichas piezas procesales para su registro; RECONOCER a la Dra. JESSICA ASSENETH QUIROGA GARCIA como apoderada judicial de la demandada CELINA MANTILLA RANGEL, en los términos y facultades del poder conferido	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2014 00029	Ordinario	LUIS FERNANDO - LEON BAUTISTA	KATHERIN SAN JUAN BALMACEA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 15 de FEBRERO DE 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; REQUIERASE a la parte actora y a su apoderada para que informe lo correspondiente a la situación de orden público para la fecha de la audiencia y la forma como garantizará nuestro traslado seguro; REQUIERASE a La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que, en el término de la distancia, informe a este despacho el tramite adelantado a fin de atender el requerimiento efectuado por el despacho desde el auto de fecha 01 de junio de 2022, y reiterado en varias oportunidades desde esa fecha; REQUERIR al procurador para que informe sobre las resultas de las diligencias por el adelantado para la consecución de esta prueba.	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2015 00365	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOKAR ORLY SAS	Auto reconoce personería RECONOCER a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada judicial del ejecutante ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA, en los términos y facultades del poder conferido	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2021 00082	Ordinario	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	ALEX HERNEY CELY SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha y hora para llevar a cabo EN FORMA VIRTUAL la CONTINUACION de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C.G. del P., para efectos de escuchar los alegatos de las partes y emitir la respectiva sentencia el DIA 3 de MAYO DEL AÑO 2024, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).	22/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00098	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto decide recurso NO REPONER los numerales TERCERO y CUARTO del auto de fecha 7 de septiembre de 2023; NO CONCEDER por improcedente el recurso de apelación que en forma subsidiaria invocó el apoderado judicial de la parte demandante; ORDENAR que por la secretaría se despliegue el tramite de traslado de la solicitud de nulidad que formuló la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de las partes, la información inmersa en los archivos 133 al 135 de este expediente; No emitir pronunciamiento alguno respecto del poder de sustitución inmerso en el archivo 122, efectuado por el apoderado judicial de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; RECONOCER al Dr. JOHN CASTILLO BARRIOS como apoderado judicial de IPS SINERGIA GLOBAL, en los términos de la sustitución efectuada.	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2021 00137	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ, el cual mediante decisión de fecha 04 de septiembre de 2023, decidió: REVOCAR lo resuelto por la Juez Tercera Civil del Circuito de Cúcuta en el auto de fecha 16 de Noviembre de 2022; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 11 y 12 de abril de 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.)	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2021 00137	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el archivo 053 del presente cuaderno donde la oficina de Instrumentos Públicos de Salazar allega de manera física nuevamente los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles identificados con Nos. 276 – 6062 y 276 – 6063 y RESALTAR que mediante auto del 25 de enero de 2022 visto en el archivo 024 ya se había comisionado para su secuestro y asimismo se ordenó la notificación del acreedor hipotecario; AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el archivo 055 del presente cuaderno donde nuevamente se devuelve el despacho comisorio No. 2022-007 por parte de la Inspección de Policía del municipio de El Zulia y RESALTAR que mediante auto del 12 de agosto de 2022 visto en el archivo 051 ya se había agregado el referido despacho comisorio.	22/11/2023	2
54001 31 53 003 2021 00162	Ordinario	JHON SEBASTIANA CUEVAS MANRIQUE	SOAT SEGURO SOLIDARIA DE COLOMBIA UCONAL	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.282.184,00).	22/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00005	Ejecutivo Singular	ROSA DELIA - CARRILLO DE SUAREZ.	LUIS LIZCANO CONTRERAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 03 de agosto de 2022; CONCEDASE el recurso de apelación que subsidiariamente formula el apoderado judicial del demandado en contra del auto de fecha 3 de agosto de 2023 en el efecto DEVOLUTIVO y ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil.	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2022 00064	Ordinario	MARYOLY BERSEY-HERRERARIVERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE AQLWIN ARDILA REYES (Q.E.P.D.)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 17 de julio de 2024 y hasta el día 17 de enero de 2025; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; SE DECRETARON PRUEBAS... VER AUTO.	22/11/2023	1
54001 40 03 002 2022 00375	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO SERNA SANMARTIN	RONNY ALBERTO BERBESI CORTES	Auto decide recurso CONFIRMAR el auto de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta; No emitir pronunciamiento frente a la liquidación de los intereses de mora, en tanto que no está habilitada esta instancia para ello al no haber sido objeto de reparo; NO CONDENAR en costas por no estar causadas en esta instancia; REMITIR la presente actuación al Juzgado de origen para lo de su competencia.	22/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUIS ENRIQUE- BERNAL SANTOS	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$257.278.690,86), a corte del 21 de octubre de 2023; ACEPTAR la sustitución del poder realizada por la Dra. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS; RECONOCER a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ como apoderada judicial del demandante BANCOLOMBIA S.A.	22/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA